

Nombre
No.

Exp. 1179

Res. No. 504

8 de Mayo / 73

Res. Apstolonia del contrato suscrito
entre la Rep. Dom. y el Fondo de Asesora-
ción de la Organización Internacio-
nal del Café, sobre un préstamo por la
suma de US\$ 794,000.00 para financiamien-
to del establecimiento de un servicio
regional de extensión agrícola en el valle
del Cibao -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12548

12 MAYO 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, sobre la obtención por nuestro país de un Préstamo ascendente a la suma de US\$794.000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola - en el Valle del Cibao, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo en curso y registrada con el No. 504.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12548

12 MAYO 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, sobre la obtención por nuestro país de un Préstamo ascendente a la suma de US\$794.000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola - en el Valle del Cibao, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo en curso y registrada con el No. 504.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12548

12 MAYO 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, sobre la obtención por nuestro país de un Préstamo ascendente a la suma de US\$794.000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola - en el Valle del Cibao, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo en curso y registrada con el No. 504.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 de Mayo de 1973.-

000144

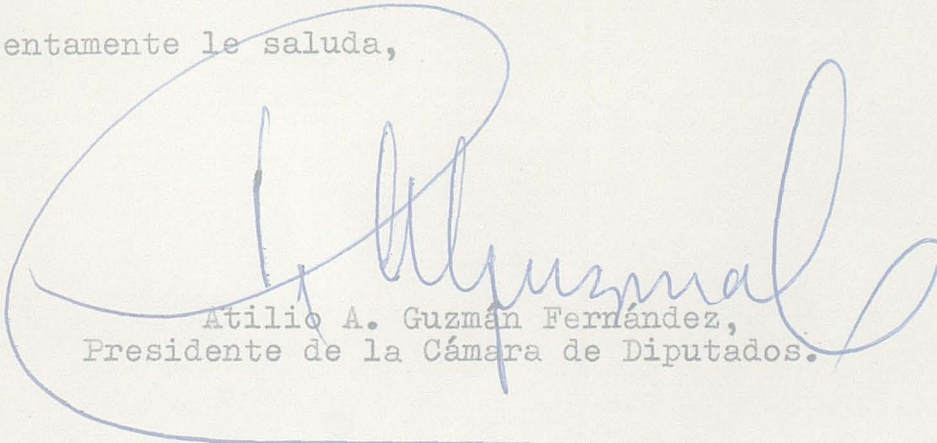
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01703, de fecha 26 de abril de 1973, junto al cual después de haber sido a probada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Dipu- tados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Préstamo- suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año 1973, entre- la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, por medio del cual éste último se compromete a conceder a nuestro País un préstamo - ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrí- cola en el Valle del Cibao.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y - remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales - de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 de Mayo de 1973.-

000144

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01703, de fecha 26 de abril de 1973, junto al cual después de haber sido a probada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Dipu- tados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Préstamo- suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año 1973, entre- la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, por medio del cual éste último se compromete a conceder a nuestro País un préstamo - ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrí- cola en el Valle del Cibao.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y - remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales - de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 01703

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de abril de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año 1973, entre la - República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Orga - nización Internacional del Café, por medio del cual éste último se compromete a conceder a nuestro país un préstamo ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el estableci - miento de un servicio regional de extensión agrícola en el Va - lle del Cibao.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

Núm. 01704

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de abril de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.10957, de -
fecha 25 de abril de 1973 y del anexo Contrato de Préstamo -
suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año en curso, entre
la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Or-
ganización Internacional del Café, por medio del cual éste úl-
timo se compromete a conceder a nuestro país un préstamo ascen-
dente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el es-
tablecimiento de un servicio regional de extensión agrícola en
el Valle del Cibao.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de -
esta misma dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del re-
ferido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los
fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida considera-
ción, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 14 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Préstamo suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año 1973, entre la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, por medio del cual éste último se compromete a conceder a nuestro País - un Préstamo ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola en el Valle del Cibao;

RESUELVE:

UNICO APROBAR el Contrato de Préstamo suscrito en fecha 8 del mes de febrero del año 1973, entre la República Dominicana y el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, por medio del cual éste último se compromete a conceder a nuestro País un Préstamo ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola en el Valle del Cibao; que copiado a la letra dice así:

- sigue -

SENADO NACIONAL
COMISION DE LA FAMILIA

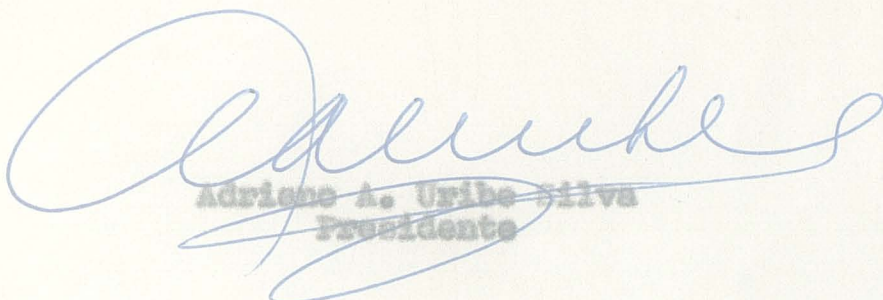
1a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 534
en el folio 24 del libro letra D
No. 24 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 24
hojas escritas en máquinas a razón de dos
estados sucesivos.
Santo Domingo 26 de abril 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



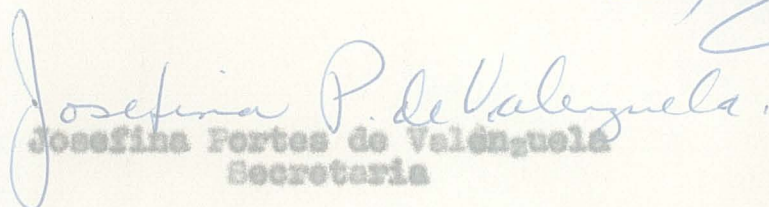
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del Cont. de Prést. de fecha** PAG.
8 de febrero de 1973, intervenido entre la "ep. Don. y
el Fondo de Diversificación de la Organización Interna
cional del Café.

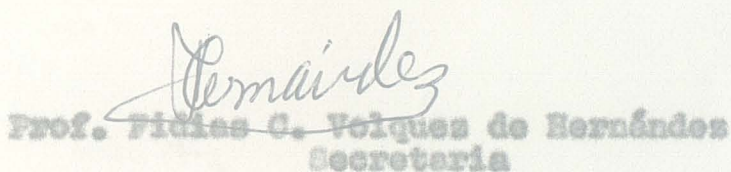
Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Josefina Fortes de Valenzuela
Secretaria



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^a LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 534 en el folio 7 del libro letra L

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 24 hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales. 25 de abril 1973

Santo Domingo, 25 de abril 1973
Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Aprueba
Presen 26-4-73
Chinca Cost*

Núm. **10957** , Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 ABR. 1973

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Arrib

En fecha 8 de febrero de 1973, la Repu**l**ica Dominicana suscribió con el Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café, un contrato por medio del cual este último se compromete a conceder a nuestro país un préstamo ascendente a la suma de US\$794,000.00, destinados a financiar el establecimiento de un servicio regional de extensión agrícola en el Valle del Cibao.

El proyecto consistirá en el establecimiento, por la Secretaría de Estado de Agricultura, - de un servicio de extensión en el Valle del Cibao durante un período de cinco (5) años, destinados a difundir los resultados de la labor emprendida por el Proyecto PNUD/FAO iniciado en julio de 1969, denominado "Diversificación de Cultivos y Aumento de la Pro-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

ducción en el Valle del Cibao" y a proporcionar asesora-
miento técnico a los agricultores de esa región.

La República Dominicana amortizará el -
indicado préstamo en 31 plazos semestrales consecutivos
y, en la medida de lo posible, de igual cuantía. El -
primer plazo se abonará el 15 de julio de 1978, el se-
gundo el 15 de enero de 1979 y los plazos restantes, el
15 de enero y el 15 de julio de cada año hasta el 15 de
julio de 1993 inclusive.

Mediante el anexo contrato, la República
Dominicana se compromete a conceder la exención o abo-
nar el importe de cualesquiera impuestos, gravámenes, -
pagos de honorarios o contribuciones que puedan recaer
sobre el personal del Fondo o sobre los expertos contra-
tados para desempeñar funciones relativas al Proyecto -
de que se trata o en conexión con el mismo, en lo que -
se refiere a los sueldos, salarios, u otros emolumentos
pagados a dicho personal y a los equipos, materiales y
suministros importados, necesarios para la ejecución -
del Proyecto.

En vista de la importancia que para el -

...../



Joaquín Balaguer

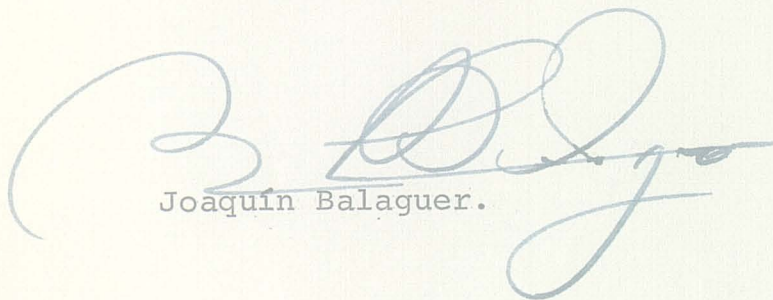
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

desarrollo económico de nuestro país tiene el Proyecto de Servicio de Extensión Agrícola del Valle del Cibao, es que me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara Legislativa de su digna presidencia, el Contrato de Préstamo adjunto, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

Espero, pues, que los señores legisladores, tomando en consideración todo lo expuesto precedentemente, habrán de impartir su voto aprobatorio al documento anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

